EMIGRACIÓN

Volver

Hacienda devolverá a los emigrantes retornados unos 20 millones en sanciones e intereses

El BNG presentará una enmienda en el Congreso a la reforma fiscal para satisfacer los intereses del colectivo emigrante

Europa Press | 17/9/2014

El Ministerio de Hacienda devolverá unos 20 millones de euros en concepto de sanciones e intereses a los **emigrantes retornados** que hayan regularizado ya la tributación de su pensión, sin esperar al periodo de regularización extraordinario que se ha incluido en la reforma fiscal.

Así lo ha explicado el ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, en respuesta a una interpelación formulada por la diputada del BNG Olaia Fernández Dávila durante la sesión de control al Gobierno en el Pleno del Congreso.

Montoro ha recordado que en la reforma fiscal que se tramita ya en la Cámara se habilita una regularización extraordinaria para los residentes en España que cobran pensiones del exterior y para aquellos extranjeros que viven en España su retiro. Si se acogen a esta regularización, vigente desde el 1 de enero de 2015 hasta el 30 de junio del mismo año, pagarán la cuota correspondiente del IRPF por su pensión, pero se le condonarán sanciones, intereses y recargos por no haber liquidado el impuesto en ejercicios anteriores.

A los que ya hayan regularizado su situación, Hacienda les devolverá el importe correspondiente a las sanciones e intereses de demora que tuvieron que pagar, importe que Montoro ha cifrado en unos 20 millones de euros. No obstante, el ministro ha precisado que esta cantidad se verá compensada «en parte» por los ingresos derivados del propio proceso de regularización.

La diputada gallega no se ha mostrado conforme con los términos

de esta regularización y ha anunciado que presentará una enmienda a la reforma fiscal para satisfacer los intereses del colectivo de emigrantes retornadas.

En concreto, Fernández Dávila ha criticado que Hacienda, como sí hace con sanciones, intereses y recargos, no condone el pago del impuesto desde 2008, exigiendo al colectivo la liquidación retroactiva desde dicho ejercicio.

«Es injusto que tengan que pagar desde 2008 porque no tenían conocimiento de que debían hacerlo. Ustedes condonan multas e intereses, pero no eliminan la tributación retroactiva desde 2008 y pagar desde ese año el impuesto puede suponer 3.000 ó 4.000 euros. ¿Usted sabe lo que representa eso para una familia donde no hay más ingresos, donde muchos mantienen a otros miembros en paro?», le ha preguntado Fernández Dávila al ministro.

También ha reprochado a Montoro que los que ya han regularizado su situación tengan que presentar una reclamación para que se les devuelva el importe de las sanciones e intereses y no se efectúe una devolución de oficio por parte del Gobierno.

«Lo lógico es que se lo devuelvan sin que tengan que hacer el trámite, porque es un colectivo de personas mayores. El Gobierno debería ser sensible y resolver este asunto sin que estas personas tengan que reclamar lo ya pagado», ha subrayado.

© Copyright LA VOZ DE GALICIA S.A.
Polígono de Sabón, Arteixo, A CORUÑA (España)
Inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña en el Tomo 2438 del Archivo, Sección General, a los folios 91 y siguientes, hoja C-2141. CIF: A-15000649.

EL PAIS

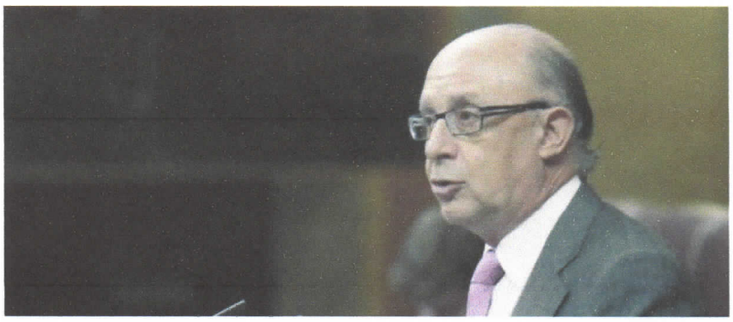
ECONOMÍA

Hacienda devolverá 20 millones en multas a emigrantes retornados

El ministro Montoro recuerda que la reforma fiscal incluye una regularización extraordinaria para estos pensionistas

EP | Madrid | 17 SEP 2014 - 12:24 CEST 5

Archivado en: Ministerio de Hacienda Cristóbal Montoro Pensión jubilación Pensiones Prestaciones Ministerios Seguridad Social España Migración Política laboral Finanzas públicas Demografía Economía Trabajo Política Sociedad Administración Estado Finanzas Administración pública



El Ministerio de Hacienda devolverá unos 20 millones de euros en concepto de sanciones e intereses a los emigrantes retornados que hayan regularizado ya la tributación de su pensión, sin esperar al periodo de regularización extraordinario que se ha incluido en la reforma fiscal.

Así lo ha explicado este miércoles el ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, en respuesta a una interpelación formulada por la diputada del BNG Olaya Fernández Dávila durante la sesión de control al Gobierno en el Pleno del Congreso.

Montoro ha recordado que en la reforma fiscal que se tramita ya en la Cámara se habilita una regularización extraordinaria para los residentes en España que cobran pensiones del exterior y para aquellos extranjeros que viven en España su retiro. Si se acogen a esta regularización, vigente desde el 1 de enero de 2015 hasta el 30 de junio del mismo año, pagarán la cuota correspondiente del IRPF por su pensión, pero se le condonarán sanciones, intereses y recargos por no haber liquidado el impuesto en ejercicios anteriores.

A los que ya hayan regularizado su situación, Hacienda les devolverá el importe correspondiente a las sanciones e intereses de demora que tuvieron que pagar, importe que Montoro ha cifrado en unos 20 millones de euros. No obstante, el ministro ha precisado que esta cantidad se verá compensada "en parte" por los ingresos derivados del propio proceso de regularización.

La diputada gallega no se ha mostrado conforme con los términos de esta regularización y ha anunciado que presentará una enmienda a la reforma fiscal para satisfacer los intereses del colectivo de emigrantes retornadas. En concreto, Fernández Dávila ha criticado que Hacienda, como sí hace con sanciones, intereses y recargos, no condone el pago del impuesto desde 2008, exigiendo al colectivo la liquidación retroactiva desde dicho ejercicio.

"Es injusto que tengan que pagar desde 2008 porque no tenían conocimiento de que debían hacerlo. Ustedes condonan multas e intereses, pero no eliminan la tributación retroactiva desde 2008 y pagar desde ese año el impuesto puede suponer 3.000 ó 4.000 euros. ¿Usted sabe lo que representa eso para una familia donde no hay más ingresos, donde muchos mantienen a otros miembros en paro?", le ha preguntado Fernández Dávila al ministro.

También ha reprochado a Montoro que los que ya han regularizado su situación tengan que presentar una reclamación para que se les devuelva el importe de las sanciones e intereses y

Atlántico

Hacienda confirma que las pensiones privadas del exterior no tendrán "medida de gracia"

Agencias | 24 de Septiembre de 2014



Los ingresos de los retornados procedentes de las pensiones privadas no se podrán acoger a la regularización que Hacienda pondrá en marcha en 2014 y seguirán siendo objeto de multa y sanción

El cobro de las pensiones atrasadas a los emigrantes españoles retornados se ha cerrado en falso. Esta es la sensación general en el Pleno del Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior, tras la intervención de Rufino de la Rosa, director general de Gestión Tributaria que intervino como representante del Ministerio de Hacienda para aclarar cuál es la situación de los retornados que no han declarado sus prestaciones del exterior.

"El Gobierno está impulsando una tramitación legal para exonerar el pago de sanciones a los emigrantes retornados que han recibido la comunicación de una multa por no haber declarado sus prestaciones del exterior", señaló De la Rosa, que considera que "aunque consideramos que hay una situación de desconocimiento e ignorancia de la norma ésto no exime de su cumplimiento." Por este motivo, los emigrantes seguirán estando obligados a tributar por las pensiones y prestaciones recibidas desde el exterior, desde el año 2008 (ya que los anteriores están prescritos).

Desde Hacienda se insiste en que entre el uno de enero y el 30 de junio de 2015 habrá un plazo para que los afectados puedan regular su situación. Esto no supondrá que no tengan que declarar por sus prestaciones recibidas desde el exterior, sino que podrán acogerse a un aplazamiento o retraso de las cantidades que tienen que declarar "sin intereses de demora", o solicitar la posibilidad de hacer este pago en cuotas. "Haremos una declaración-tipo que subiremos a la web para agilizar los trámites", señaló De la Rosa.

Respecto a los españoles que recibieron la comunicación del pago de una multa y que ahora no tendrán que pagarla, De la Rosa señaló que "crearemos un modelo específico para que los afectados nos indiquen el importe que se les ha cobrado y nos digan la cuenta corriente en la que devolver el dinero".Además, señaló la posibilidad de crear un sistema de ayuda para asesorar en la devolucion del dinero.

Los seguros privados, sin "medida de gracia"

Sin embargo Rufino de la Rosa volvió a abrir la caja de los truenos cuando informó que "la condonación de la deuda se realizará sólo a las cantidades percibidas en concepto de pensiones públicas. Las que perciben como pensión privada no tendrán esta condonación y se les aplicará recargo e interés de demora". De esta forma, Rufino de la Rosa confirmaba las declaraciones realizadas recientemente por el ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, en las que dejaba entrever que las cantidades que los españoles perciben por parte de los seguros privados (obligatorios en muchos países) no se acogerán a esta "medida de gracia".

De hecho, en países como Suiza, Alemania u Holanda los emigrantes españoles, además de las cantidades que tienen que declarar a las Administraciones Públicas también destinan parte de sus sueldos al pago de unos seguros privados (obligatorios) que, cuando regresan a España pueden solicitar cobrar totalmente o en forma de cuotas mensuales. Las cantidades percibidas por este motivo sí serán objeto de sancióny multa por las cantidades no declaradas desde el año 2008.

Puede ver este artículo en la siguitente dirección http://www.atlantico.net/articulo/sociedad/hacienda-confirma-pensiones-privadas-exterior-no-tendran-medida-gracia/20140924101315437594.html

EL PAIS

GALICIA

Hacienda da seis meses a los emigrantes retornados para regularizar sus pensiones

El Gobierno retira la sanciones a los jubilados que cobram de otros países

EP / EL PAÍS | Madrid / Santiago | 1 AGO 2014 - 18:50 CEST 1

Archivado en: Cristóbal Montoro Emigración Agencia Tributaria Galicia Hacienda pública Agencias Estatales España Migración Finanzas públicas Demografía Administración Estado Sociedad Administración pública Finanzas

Tras meses de protestas de los afectados, especialmente intensas en Galicia, el Ministerio de Hacienda abrirá un periodo de seis meses, a partir de enero de 2015, para regularizar sin sanción las pensiones procedentes del extranjero, según el proyecto de ley de reforma del IRPF y del Impuesto de la Renta de No Residentes aprobado este viernes por el Consejo de Ministros. Esta medida afecta a residentes en España que cobran una pensión procedente del exterior, tanto ciudadanos de otros países radicados aquí como pensionistas españoles que han retornado después de haber trabajado como emigrantes en el extranjero, una situación en la que se encuentran varios miles de gallegos.

Los contribuyentes afectados podrán presentar autoliquidaciones complementarias de los periodos no prescritos en los que hayan percibido pensiones del extranjero sin declararlas a la Hacienda española. Los afectados tendrán que ingresar el 100% de la cuota tributaria correspondiente, pero quedan eximidos de abonar sanciones —que en algunos casos ya les habían sido comunicadas— recargos o intereses de demora. Para que no se vean perjudicados aquellos contribuyentes que regularizaron espontáneamente su situación y abonaron recargos, el proyecto legislativo estipula que se les devolverán esas cantidades.

La Agencia Tributaria había abierto 27.696 inspecciones a pensionistas extranjeros residentes en España y a jubilados retornados por no declarar sus ingresos a Hacienda, según datos aportados el pasado mayo por el ministro Cristóbal Montoro. Buena parte de los afectados son gallegos, donde han protagonizado movilizaciones públicas durante varios meses hasta lograr el apoyo unánime del Parlamento gallego a sus reivindicaciones.

La Consellería de Facenda de la Xunta se apresuró a mostrar su "agradecimiento" al Gobierno central por atender esta demanda social respaldada por todas las fuerzas políticas gallegas. Según la Xunta, el proyecto elaborado por Montoro es una respuesta a la petición que le trasladó el Parlamento autónomo y a "gestiones personales" del presidente Feijóo. La Plataforma de Afectados también se felicitó por el acuerdo, pero advirtió de que no colma todas sus demandas, ya que los emigrantes retornados tienen que pagar un tipo impositivo superior.

© EDICIONES EL PAÍS S.L.